



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2026

DENOMINACIÓN: CURSO BÁSICO EN MATERIA DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL: Formar al alumnado como agentes de igualdad dentro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, proporcionándoles los conocimientos, competencias y actitudes necesarias para promover la igualdad de género y prevenir cualquier forma de discriminación, fomentando un entorno laboral inclusivo y equitativo, y garantizando la aplicación de criterios de igualdad en la gestión y atención a las personas privadas de libertad.

CONTENIDOS: La igualdad entre mujeres y hombres: nociones básicas. La perspectiva de género. El papel del Agente de Igualdad. Igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. Violencia de género. Acoso sexual y acoso por razón de sexo. Lenguaje y comunicación no sexista. Marco jurídico en materia de igualdad. La transversalidad de género (mainstreaming). Informes de impacto de género. Planes de Igualdad.

DURACIÓN: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso. Tiene una carga lectiva de **40 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente a partir del día **20 de abril de 2026** y finalizando el **10 de junio de 2026**.

DESTINATARIOS/AS: Dirigido al personal que, no formando parte del Departamento de Igualdad en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, están vinculados al desarrollo o implantación de políticas públicas en materia de igualdad y a los/as responsables de las Unidades de Igualdad de los Servicios Periféricos que quieran desarrollar los conocimientos necesarios para la implantación de la igualdad de género en la Administración Penitenciaria y que no hayan realizado este curso con anterioridad.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION: El número de **plazas** convocadas es de **200** y se repartirán de la siguiente manera:

1. **4 plazas** para el personal destinado en el centro penitenciario de:

➤ VALENCIA.

2. **3 plazas** para el personal destinado los siguientes centros:

➤ A LAMA (PONTEVEDRA)

➤ ALBOLOTE

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

- ALGECIRAS
- ALICANTE II. VILLENA
- ALMERIA
- CASTELLON II. ALBOCASER
- CORDOBA
- HUELVA
- LAS PALMAS
- LAS PALMAS II
- MADRID IV. NAVALCARNERO
- MADRID V. SOTO DEL REAL
- MADRID VI. ARANJUEZ
- MADRID VII. ESTREMERAS
- MALAGA
- MALLORCA
- MURCIA II
- PUERTO III
- SEVILLA II. MORON DE LA FRONTERA
- TEIXEIRO (A CORUÑA)
- TENERIFE
- TOPAS (SALAMANCA)
- ZARAGOZA (ZUERA)

3. **2 plazas** para el personal destinado en el resto de centros penitenciarios.

- ALBACETE
- ALCAZAR DE SAN JUAN
- ALICANTE
- ALICANTE HHPP
- ARRECIFE
- ASTURIAS
- AVILA
- BADAJOZ
- BURGOS
- CACERES
- CASTELLON
- CEUTA
- CUENCA
- DAROCA
- DUEÑAS LA MORALEJA
- EL DUESO
- HERRERA MANCHA
- IBIZA
- JAEN
- LEON. MANSILLA DE LAS MULAS
- LOGROÑO
- LUGO. BONXE
- LUGO. MONTERROSO
- MADRID I. ALCALA DE HENARES.
- MADRID II. ALCALA DE HENARES
- MADRID III. VALDEMORO
- MÁLAGA II
- MELILLA
- MENORCA
- MURCIA
- OCAÑA I
- OCAÑA II
- ORENSE
- PAMPLONA
- PUERTO I
- PUERTO II
- SANTA CRUZ DE LA PALMA
- SEGOVIA
- SEVILLA
- SEVILLA HHPP
- SORIA
- TERUEL
- VALLADOLID

4. **1 plaza** para el personal destinado en cada uno de los CIS Independientes:

- CIS A CORUÑA
- CIS ALCALÁ DE HENARES
- CIS ALGECIRAS
- CIS GRANADA
- CIS HUELVA
- CIS MALAGA
- CIS MALLORCA
- CIS MURCIA

- CIS NAVALCARNERO
- CIS SEVILLA
- CIS TENERIFE
- CIS VALENCIA
- CIS VICTORIA KENT-MADRID

5. **28 plazas** para el personal destinado en Servicios Centrales, de las cuales:

- 4 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
- 4 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
- 8 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social, incluida la Coordinación del Área de Tratamiento y Gestión.
- 3 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
- 3 plazas para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 3 plazas para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- 2 plaza para la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.
- 1 plaza para la Unidad de Apoyo

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionará a aquellos/as peticionarios/as que cumplan los requisitos anteriores, siguiendo la priorización establecida por la Direcciones de los establecimientos penitenciarios en Servicios Periféricos, y/o por los/as responsables del Departamento de Igualdad en Servicios Centrales.

1. Si en algún establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, con plaza asignada, no hubiese interesados, dicha plaza se reasignará entre su grupo correspondiente:
 - a. En el apartado 1 de la base de destinatarios de Servicios Centrales, la prioridad vendrá determinada en función del mayor número de solicitudes cursadas.
 - b. En el apartado 2 de la base de destinatarios de Servicios Periféricos, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa.
2. En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas:

- **Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.**
- **Conexión y acceso a Internet.**
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Windows XP o superior.
- Navegador actualizado: Chrome.
- Adobe Reader.
- Resolución de pantalla: 1024 x 768 (recomendado).

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará, en modalidad *online*, en la plataforma de la empresa contratada al efecto. Al alumnado seleccionado se le facilitará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, se deberá iniciar el curso en el plazo de siete días. En el supuesto de no iniciar esta actividad, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por la primera persona suplente.

Esta acción formativa se realizará preferentemente en jornada laboral. El tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando. En el caso de los Centros Penitenciarios será el/la Monitor/a informático.

La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. **El plazo de presentación de instancias finalizará el día 23 de marzo de 2026.**

Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios y, en su caso, los/as Subdirectores/as Generales de las unidades, **remitirán el día 24 de marzo de 2026** la hoja Excel debidamente cumplimentada al correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren los siguientes datos: apellidos y nombre, NIF, correo electrónico (obligatorio), puesto de trabajo, teléfono y unidad o centro de destino, con el asunto "Solicitudes Curso Básico Materia de Igualdad" y especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante

la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 5 de marzo de 2026
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Joaquín Eugenio Arribas López



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

UNIDAD DE DESTINO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

HA REALIZADO EL CURSO ANTERIORMENTE	SI	NO
-------------------------------------	----	----

TELÉFONO DE CONTACTO	
*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	CURSO ONLINE BÁSICO EN MATERIA DE IGUALDAD (40 horas)
	FECHA	Del 20 de abril al 10 de junio de 2026

En , a de de 2026

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>